CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0796 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DIEGO OMAR QUINTERO PALOMARES

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CONTRATISTA:	DIEGO OMAR QUINTERO PALOMARES 7.695.970 de NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	26 de enero 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	22 de junio de 2026
FECHA ACTA DE REINICIO :	06 de julio de 2026

En Neiva, a los seis (06) días del mes de julio de 2026, se reunieron el **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ**, de Secretaría de educación, en calidad de supervisor del contrato y **DIEGO OMAR QUINTERO PALOMARES** , en calidad de contratista, con la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

finalidad de firmar EL ACTA DE REINICIO No. 1, del contrato en mención, una vez solucionados superados los inconvenientes que ocasionaron la suspensión.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes.

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaría de educación
Supervisor

DIEGO OMAR QUINTERO PALOMARES
Cc No. 7.695.970 de NEIVA-HUILA

Reviso: VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Abogada Contratistra SEM

Proyectó:
Ismael Calderon
Técnico Operativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva